



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

**Visto:** El Informe N° 152-2021/GOB.REG HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 01840812, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 02260 – 2020-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **MILAGROS ALEXANDRA SOTO OBREGON**, con Título Profesional de Médica Cirujana, de la **Universidad de San Martín de Porres**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Santa Rosa de Tambo, Quintil 1**, Micro Red Huaytará, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Tambo, Provincia Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Expedir la presente resolución a doña MILAGROS ALEXANDRA SOTO OBREGON**, con Título Profesional de Médica Cirujana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Santa Rosa de Tambo, Quintil 1**, Micro Red Huaytará, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Tambo, Provincia Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
*M. C. Juan Gómez Limaco*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.